

RESOLUCION DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCION
1280

Nº INF. TECNICO
334

TRAMITADA
01 SET. 2010

VISTOS >

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3028/2006

CONSIDERANDO >

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga especial cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto

RESUELVO

1280

DRV EX Nº _____ / Region de Tarapacá

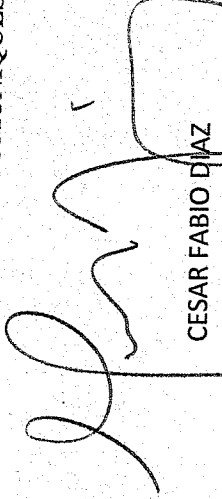
1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BGWJ-16, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 334 adjunto, realice el transporte de carga solicitada.

2.- Cóbrese a TERM. MARITIMO M. PATACHE S.A. la cantidad de 2.30 UTM por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.-

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Subdepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje Fijas y Móviles

ANOTESE Y COMUNIQUESE


CESAR FABIO DIAZ
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
 REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe técnico, siempre deba acompañar a la presente Resolución.-

Directorio de Vialidad | Región
Dpto. de Consult. y Adm. Directa
Proceso Nº 41155881

TARAPACA

01 SET. 2010

Oficina de Partes
Dirto. Vialidad



RESOLUCION DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCION
1279

Nº INF. TECNICO
333

TRAMITADA
01 SET. 2010

VISTOS >

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3028/2006

CONSIDERANDO >

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga especial cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto

RESUELVO

DRV EX Nº **1279** / Región de Tarapacá

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BGWJ-15, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 333 adjunto, realice el transporte de carga solicitado.

2.- Cóbrase a TERM.MARITIMO M.PATACHE S.A. la cantidad de 2.30 UTM por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.-

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Subdepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje Fijas y Móviles

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION TARAPACA

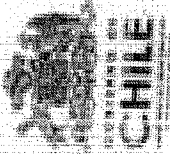
NOTA : El Mencionado Informe técnico, siempre debiera acompañar a la presente Resolución.-

Dirección de Vialidad | Región
Dpto. de Consej. y Adm. Directa
Proceso Nº 4MS583

TRAMITADA

01 SET. 2010

Oficina de Partes
Univ. Vialidad



RESOLUCION DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobre peso

Nº RESOLUCION
1278

Nº INF. TECNICO
332

TRAMITADA EN
2010

VISTOS >

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3028/2006-

CONSIDERANDO >

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga especial cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto

1278

RESUELVO

DRV EX Nº _____ / Region de Tarapacá

1.- Se autoriza la circulación con sobre peso, al vehículo placa única BGDY-51, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 332, adjunto, realice el transporte de carga solicitado.

2.- Cóbrse a TERM. MARITIMO M. PATAACHE S.A. la cantidad de 2,30 UTM por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.-

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Subdepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje Fijas y Móviles

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL

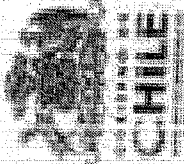
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe técnico, siempre debiera acompañar a la presente Resolución.-

TRAMITADA

01 SET. 2010

Oficina de Partes
Dir. de Vialidad



RESOLUCION DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCION
1277

Nº INF. TECNICO
331

TRAMITADA
01 SET. 2010

VISTOS >

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3028/2006

CONSIDERANDO >

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga especial cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto

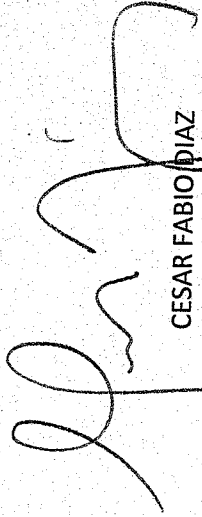
TRAMITADA
01 SET. 2010
Oficina de Partes
TARDE. VIALIDAD

RESUELVO

DRV EX Nº **1277** / Región de Tarapacá
1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BGDV-50**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **331**, adjunto, realice el transporte de carga solicitado.
2.- Cóbrse a **TERM.MARITIMO M.PATACHESA**, la cantidad de **2,30** UTM por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - Subdepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje Fijas y Móviles


CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe técnico, siempre debiera acompañar a la presente Resolución.-



RESOLUCION DE SOBREPESO

GOBIERNO DE CHILE

Nº RESOLUCION
1276

Nº INF. TECNICO
330

TRAMITADA
01 SET. 2010

REF : Autorización de Sobrepeso

VISTOS >
La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3028/2006

CONSIDERANDO >
1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga especial cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto

TRAMITADA
01 SET. 2010
Oficina de Tránsito
DIR. REG. VIALIDAD

RESUELVO

1276

DRV EX Nº _____ / Region de Tarapacá
1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BGDV-49, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 330 adjunto, realice el transporte de carga solicitado.
2.- Cóbrase a TERM.MARITIMO M.PATACHE S.A. la cantidad de 2.30 UTM por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.-

Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- Subdepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje Fijas y Móviles

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe técnico, siempre debiera acompañar a la presente Resolución.-



RESOLUCION DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

REPÚBLICA DE CHILE
1275

Nº INF. TECNICO
E **329**

TRAMITADA
07 SET. 2010

VISTOS >

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3028/2006

CONSIDERANDO >

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga especial cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto

1275

RESUELVO

DRV EX Nº _____ / Región de Tarapacá

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BGDV-48, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 329 adjunto, realice el transporte de carga solicitado.

2.- Cóbrese a TERM.MARITIMO.PATACHE S.A. la cantidad de 2,30 UTM por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.-

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Subdepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje Fijas y Móviles

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe técnico, siempre debera acompañar a la presente Resolución.-

01 SET. 2010

Oficina de Partes
Dir. Vialidad